



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

15299/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°15299/2023, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], Con número de Documento Único de Identidad [REDACTED]; requiere: **"Copia certificada del expediente clínico a nombre del paciente [REDACTED] N° de [REDACTED]. Expediente ubicado en Unidad Médica Atlacatl."** Hace las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona." Sin embargo, el solicitante es el titular de la información requerida.

Que en fecha diez de octubre de dos mil veintitrés se emitió resolución de ampliación de plazo por la antigüedad de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día veinticuatro de octubre del presente año; que dicha fecha se emitió resolución de prórroga por la complejidad de la información señalando como nueva fecha de entrega de la información el día martes treinta y uno de octubre del presente año.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica Atlacatl del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, de la Dirección de la Unidad Médica Atlacatl remitió fotocopia certificada del expediente clínico del paciente [REDACTED]. El cual consta de 292 folios útiles. Y se entregan conforme los folios fueron remitidos por el Centro de Atención responsable del resguardo de los expedientes clínicos.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de doce dólares con ochenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$12.84), lo que corresponde a 321 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Lic. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.